



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200028400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Popular	Eduardo Rafael Ortiz Osorio	03/09/2020	Auto Decide - Corrijase El Numeral 1 De La Providencia Del 10 De Agosto De 2020, Mediante La Cual Se Libró Mandamiento De Pago
08001418901120200028400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Popular	Eduardo Rafael Ortiz Osorio	03/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decrétese El Embargo Y Retención De Los Dineros Que Por Concepto De Productos Financieros Posean O Llegaren A Poseer El Demandado Eduardo Rafael Ortiz Osorio En Los Diferentes Bancos Yo Corporaciones De La Ciudad, Hasta El Límite De Treinta Y Dos Millones De

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d5673b64-198f-4afb-a92f-d77059889c1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 87 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020

					Pesos MI Col (32.000.000,00), Respetando Los Límites De Inembargabilidad, De Conformidad Con El Inciso Final Del Numeral 10 Del Artículo 593 Del C. G. P., Con Excepción A Las Consagradas En El Artículo 594 De La Misma Codificación, Respecto A Cuentas Y Recursos Destinados A La Seguridad Social. Decrétese El Embargo Del Bien Inmueble De Propiedad Del Demandado Eduardo Rafael Ortiz Osorio Ofíciase Al Señor Registrador De Instrumentos Públicos De Soledad
08001418901120200023800	Ejecutivos De	Coopensionados	Antonio Luis Gonzalez	03/09/2020	Auto Rechaza - La

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d5673b64-198f-4afb-a92f-d77059889c1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



Mínima Cuantía

Blanco

Presente Demanda. El Solicitante Informa Su Correo Electrónico Y Manifiesta Que El Poder Fue Otorgado Antes De La Vigencia Del Decreto Citado, Por Lo Cual, No Fue Remitido Mediante El Correo Electrónico De La Sociedad Demandante. Pues Bien, Teniendo En Cuenta Que El Proceso Que Se Pretende Iniciar Debe Adelantarse Íntegramente Conforme Las Pautas De Virtualidad Establecidas Principalmente En El Decreto 806 De 2020, El Cumplimiento De Los Requisitos Impuestos En Dicha Norma No Puede Pasar Inadvertido, Pues De

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d5673b64-198f-4afb-a92f-d77059889c1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



				Entrada Se Estaría Convalidando El Acceso A La Jurisdicción De Una Actuación Irregular. Además, El Cumplimiento De Las Escasas Formalidades Del Poder, Bajo La Óptica De Esta Nueva Norma, Es Un Imperativo El Cual No Puede Ser Desconocido, No Siendo Viable Que La Demanda De Marras Sea Admitida Pues Sigue Adoleciendo Del Defecto Que Inicialmente Se Advirtió. La Consecuencia Lógica De Esta Circunstancia Es El Rechazo.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d5673b64-198f-4afb-a92f-d77059889c1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200028800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Meico S.A.	Hernan Salas Guiral	03/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Declarar Inadmisibile La Presente Demanda Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 1 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó: En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados.

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d5673b64-198f-4afb-a92f-d77059889c1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200014500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ruben Suarez Escobar	Andy De La Cruz Ferrer	03/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decrétese El Embargo Y Retención Previa De La Quinta Parte Del Excedente Del Salario Y Demás Emolumentos Embargables Que Devenga El Demandado Andi De La Cruz Como Empleado De La Empresa Aservin S.A. Oficiese Al Pagador Respectivo

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d5673b64-198f-4afb-a92f-d77059889c1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200033300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sociedad Inversiones Bello Crediya Ltda	Magalis Zarza Garcia	03/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - El Embargo Y Retención Previa De La Quinta Parte Del Excedente Del Salario Y Demás Emolumentos Embargables Que Devenga El Demandado Prospite Antonio Arrieta Acosta Como Empleado De La Secretaria De Educacion Departamental De Sucre

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d5673b64-198f-4afb-a92f-d77059889c1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



08001418901120200033300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sociedad Inversiones Bello Crediya Ltda	Magalis Zarza Garcia	03/09/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - A Favor De La Sociedad Inversiones Bello Crediya L.T.D.A. Nit. No. 900.146.648-1, En Contra De Los Señores Prospite Antonio Arrieta Acosta Y Magalis Zarza García Por La Suma De Seis Millones Ochocientos Noventa Y Siete Mil Pesos Ml Col (6.897.000,00), Por Concepto De Capital, Más Los Intereses Moratorios Al 2 Desde Que Se Hizo Exigible La Obligación, Esto Es, 1 De Enero De 2019, Hasta La Cancelación De La Deuda.
08001405302020180000400	Sucesión De Menor Y Minima Cuantia	Nelly Del Carmen Jimenez De Poveda	Amelia Regina De Ariza	03/09/2020	Auto Decide - Apruébese En Todas Sus Partes El Anterior Trabajo De

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d5673b64-198f-4afb-a92f-d77059889c1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



Partición Y Adjudicación De Los Bienes De La Causante Amelia Regina Jiménez De Ariza (Q.E.P.D.), Quien Falleció El Día 16 De Enero De 1973 Y Abel Antonio Hernández Díaz, Fallecido El 3 De Abril De 2017, En Esta Ciudad, Presentado Por El Apoderado De Los Solicitantes, Iván Enrique Tous Campis, Quienes Tienen Facultad Expresa Para Partir. Protocolícese Este Expediente En La Notaría A Escogencia De Los Interesados. Déjese Copia Auténtica De Todo El Expediente. Oficiése A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Barranquilla, A Fin De Que

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d5673b64-198f-4afb-a92f-d77059889c1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



					Inscriba El Trabajo De Partición Y La Presente Decisión
08001418901120200020600	Tutela	Jennifer Sariath Martinez Salas	Coomeva Eps.	03/09/2020	Fijacion Estado - Previo Dar Apertura Al Incidente De Desacato Se Requiere Al Representante Legal O Quien Haga Sus Veces De Coomeva E.P.S., Para Que En El Término Improrrogable De Veinticuatro (24) Horas, A Partir De Recepción De La Notificación Rinda El Correspondiente Descargo Respecto Al Supuesto Incumplimiento, Acusado Por El Extremo Activo Del Fallo De Tutela De Fecha 12 De Junio De 2020 Proferido Por Esta Agencia Judicial

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d5673b64-198f-4afb-a92f-d77059889c1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d5673b64-198f-4afb-a92f-d77059889c1b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 87 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d5673b64-198f-4afb-a92f-d77059889c1b